ACUSE

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: SGM/SGVT
FECHA: 06 DE MAYO DE 2026

ASUNTO: CIRCULAR No. 12

A TODAS LAS MADRES DE FAMILIA QUE LABORAN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I, IX y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les Informa que mediante Acuerdo de Cabildo número 382/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó lo siguiente:

"P R I M E R O.- Se establece como CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DURANTE EL AÑO 2026, PARA TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS, en concordancia con los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y atendiendo a los usos y costumbres en el Municipio, el siguiente:

g) Lunes 11 de mayo (solo para madres);"

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Oficialía de Partes, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día ocho (8) de mayo del año en curso, antes de las 13:00 horas.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

Seguridad Pública Municipal
13:54
06 MAYO 2026

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe Secretaría de Gobierno

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- L.C. María de Jesús Pérez Nungaray, Delegada Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
L´ROS /L'EME